



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0217 -2017-GORE-ICA/GR Ica, 12 JUN. 2017

Visto el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 164-2017-EF, mediante el cual autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 del Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobierno Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 1° del Decreto Supremo N° 164-2017-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Ochenta con 00/100 Soles (S/.237,380.00 Soles), recursos que serán destinados a financiar el pago de la bonificación económica por el otorgamiento de la condecoración de Palmas Magisteriales, de la segunda armada del bono a favor de los profesores que ingresan a la Carrera Pública Magisterial y del bono de incentivo al desempeño escolar para el ejercicio fiscal 2017.

Que, el artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el Artículo 1°, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Dispositivo Legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en el artículo 39°, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

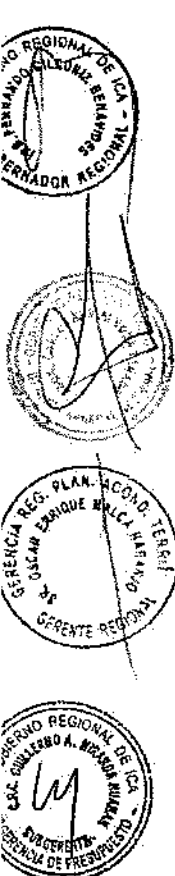
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 164-2017-EF por el monto de Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Ochenta con 00/100 Soles (S/.237,380.00 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------------------------|--|
| SECCIÓN SEGUNDA | : Instancias Descentralizadas |
| PLIEGO | : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : Recursos Ordinarios |

| | |
|---|-------------------|
| 5 GASTOS CORRIENTES | 237,380.00 |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales | 67,700.00 |
| 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | 169,680.00 |
| TOTAL PLIEGO S/. | 237,380.00 |



UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 30,000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 30,000.00

TOTAL S/. 30,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica
ACTIVIDAD : 5005906 Contratación Oportuna y Pago del Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 18,000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 18,000.00

TOTAL S/. 18,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 105,840.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 105,840.00

TOTAL S/. 105,840.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 153,840.00

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 10,100.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 10,100.00

TOTAL S/. 10,100.00





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0217-2017-GORE-ICA/GR

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

| | |
|---|------------------|
| 5 GASTOS CORRIENTES | 53,040.00 |
| 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | 53,040.00 |
| | 53,040.00 |
| TOTAL S/. | 53,040.00 |
| | ===== |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. | 63,140.00 |
| | ===== |

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio de la Educación
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

| | |
|--------------------------------------|-----------------|
| 5 GASTOS CORRIENTES | 9,600.00 |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales | 9,600.00 |
| | 9,600.00 |
| TOTAL S/. | 9,600.00 |
| | ===== |

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

| | |
|---|------------------|
| 5 GASTOS CORRIENTES | 10,800.00 |
| 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | 10,800.00 |
| | 10,800.00 |
| TOTAL S/. | 10,800.00 |
| | ===== |

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **20,400.00**

=====

TOTAL PLIEGO S/. **237,380.00**

=====

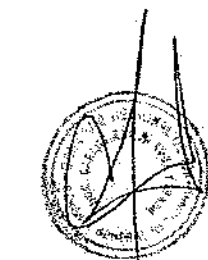
Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL